



Resolución Ministerial

N°066-2014-MC

Lima, 17 FEB. 2014

Visto, el Informe N° 077-2014-OGPP-SG/MC del 7 de febrero de 2014 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2013-MC de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 03 Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 361-2013-MC de fecha 12 de diciembre de 2013 se resuelve aceptar la donación dineraria de S/. 306 000,00 (TRESCIENTOS SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) efectuada por el Banco de la Nación según Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito con dicha entidad;

Que, mediante Informe N° 006-2014-OT-OGA-SG/MC, la Oficina de Tesorería señala que con fecha 22 de noviembre de 2013, la Unidad Ejecutora 001: Administración General - Ministerio de Cultura, recibió la donación dineraria mediante abono de S/. 306 000,00 (TRESCIENTOS SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) en la Cuenta Corriente N° 193-1572871-0-84 Donaciones soles en el Banco de Crédito del Perú, según Estado de Cuenta Corriente;

Que, mediante Memorando N° 056-2014-VMPCIC/MC y Memorando N° 0027-2014-DGCI-VMI/MC, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, respectivamente solicitan la incorporación al presupuesto del Año Fiscal 2014 de los recursos provenientes de la donación realizada por el Banco de la Nación, precisando cual será la distribución de dichos recursos;

Que, mediante informe de visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que su Oficina de Presupuesto, ha realizado el análisis y evaluación respectiva, recomendando se efectúe la incorporación de la donación dineraria ascendente a la suma de S/. 306 000,00 (TRESCIENTOS SEIS MIL Y 100 NUEVOS SOLES), conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Banco de la Nación y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 361-2013-MC, para las siguientes actividades:

- "Concurso Nacional de Dramaturgia" y otras actividades culturales que el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales fomente por el



M. Muedas M.



importe de S/. 256 000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

- “Campaña Alerta contra el Racismo” que promueve el Viceministerio de Interculturalidad por la suma de S/. 50 000,00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, la incorporación de fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, se efectuará al amparo del literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que establece: *“Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los considerados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal”;*

Con el visado del Secretario General, la Directora de la Oficina de Administración, actualmente Oficina General de Administración, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 30115, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 366-2013-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura;

M. Muedas M.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporación

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Administración General - Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2014, en la Fuente





Resolución Ministerial

N°066-2014-MC

de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 306 000,00 (TRESCIENTOS SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

1.5 Otros Ingresos	306 000,00
1.5.5 Ingresos Diversos	306 000,00
1.5.5.1 Ingresos Diversos	306 000,00
1.5.5.1.4 Otros Ingresos Diversos	306 000,00
1.5.5.1.4.99 Otros Ingresos Diversos	306 000,00
SUB TOTAL INGRESOS	306 000,00
TOTAL INGRESOS	306 000,00

EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	001 Administración General: Ministerio de Cultura
Programa Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad	:	5000002 Conducción y Orientación Superior
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 156 000,00

Programa Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad	:	5002004 Fomento de las Industrias Culturales y Artes
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 100 000,00



M. Muestras M.





Programa Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad	:	5001905 Construcción de una Ciudadanía Intercultural
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	50 000,00
------------------------	-----------

TOTAL EGRESOS	306 000,00
	=====

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Administración General - Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 334-2012-EF.

M. Muedas M.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000086

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/02/2014

DOCUMENTO : 108 / 066-2014-MC

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 17/02/2014
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : RM N° 066-2014-MC, que autoriza la incorporación de recursos provenientes de la Donación del Banco de la Nación
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES		
3999999 SIN PRODUCTO		
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	156,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
3999999 SIN PRODUCTO		
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL		
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	50,000
5002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES		
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	100,000
TOTAL	0	306,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.5 OTROS INGRESOS	0	306,000
TOTAL	0	306,000

